

ANEXO No. 01
PLANIFICACIÓN DEL REGISTRO DE MATRÍCULAS DE CARRERAS DE LICENCIATURA, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA
(MODALIDAD PRESENCIAL, DISTANCIA, EN LÍNEA)

ACTIVIDADES	FECHAS	RESPONSABLE/S
<p>TRÁMITES DE REINGRESO</p> <p><u>Recepción de solicitudes:</u> Los estudiantes dejan su solicitud de reingreso a los Directores de Carrera, quienes revisan la solicitud, si se encuentra dentro del tiempo máximo de 10 años contados a partir de la fecha de su retiro (es decir a partir del último periodo académico en el que se produjo la interrupción de estudios), determinarán si se aplica el mismo plan de estudios u otro diferente.</p> <p><u>Envío a UARG:</u> El Director de Carrera remitirá en un sólo memorando todas las solicitudes a la Unidad de Admisión y Registro, señalando a la UARG la currícula y el período de catálogo que corresponda a cada estudiante, para su respectivo registro y archivo en el portafolio de cada estudiante.</p>	<p><u>Recepción de solicitudes:</u> Del 13 al 30 de marzo de 2023.</p> <p><u>Envío a UARG:</u> hasta el 27 de marzo de 2023.</p>	<p>DIR. CARRERA UARG ESTUDIANTE</p>
<p>CAMBIOS DE CARRERA</p> <p>Las solicitudes de reconocimiento u homologación de estudios se receptorán al menos con un periodo ordinario anterior al periodo de ingreso del estudiante, y hasta 45 días plazo antes de culminar dicho periodo.</p>	<p>Hasta el 01 de febrero de 2023.</p>	<p>D. DEPARTAMENTO DIR. CARRERA Á. CONOCIMIENTO UARG ESTUDIANTE</p>
<p>TRÁMITE DE LEVANTAMIENTO DE IMPEDIMENTOS ACADÉMICOS MATRÍCULA ORDINARIA</p> <p><u>Recepción de solicitudes:</u> Los estudiantes dejan su solicitud de levantamiento de impedimento académico a los Directores de Carrera, quienes revisan la solicitud, emite el respectivo informe y lo envían a la Unidad de Estudios Presenciales o Unidad de Educación a Distancia, según corresponda.</p> <p><u>Procesamiento y Levantamiento de impedimentos académicos en UEPR o UEDS:</u> Analizarán la información y procederá en caso que corresponda al respectivo levantamiento de los impedimentos académicos.</p>	<p><u>Solicitudes y envío a UEPR o UEDS:</u></p> <p><u>Procesamiento solicitudes de Levantamiento de impedimentos académicos:</u> del 20 al 31 de marzo de 2023.</p> <p>del 22 de marzo al 06 de abril de 2023</p>	<p>ESTUDIANTE DIR. CARRERA UEPR UEDS</p>

ACTIVIDADES	FECHAS	RESPONSABLE/S
<p>MATRÍCULAS ORDINARIAS PARA ESTUDIANTES DE NOVENO A SEGUNDO NIVEL</p> <p><u>Matriculas vía web:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El registro de matrícula se realizará a través de: miespe.espe.edu.ec, de conformidad al cronograma de registro de matrícula que se habilitará de acuerdo al número de créditos aprobados en el historial académico, de mayor a menor número y se publicará en el micrositio UARG "uar.espe.edu.ec". Se dará prioridad a los estudiantes que no tengan reprobada ninguna asignatura en su historial académico. 2. Matrículas para estudiantes que tuvieron dificultades administrativas o tecnológicas que no les permitió finalizar su matrícula vía web: el sistema estará habilitado únicamente para incrementar NRC's <p><u>Matricula manual:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para todos los alumnos que se matriculen en la Unidad de Integración Curricular (4UC), y en casos extremos cuando el estudiante se cambió de malla y no registró las homologaciones respectivas y terceras matriculas que no lo puedan realizar vía WEB. 2. El registro de matrícula se realizará vía web, si el estudiante tiene algún inconveniente ingresará a través de: miespe.espe.edu.ec; a la opción Formularios Genéricos, y llenará el formulario "Matricula Ordinaria", el cual deberá imprimirlo, firmarlo y entregarlo al Director de Carrera. Posteriormente Director de Carrera le enviará un correo electrónico con la respuesta. <p>NOTA: Recordar que las asignaturas a tomar en otra modalidad deben pertenecer a una carrera vigente.</p>	<p><u>Matriculas vía web:</u> Desde 27 de marzo hasta el 09 de abril de 2023.</p> <p><u>Matriculas vía web:</u> 10 de abril de 2023</p> <p><u>Matricula manual:</u> a) Generación de formularios por parte de los estudiantes y entrega a D. Carrera: Desde 29 de marzo al 10 de abril de 2023 b) Entrega de D. Carrera a UARG: 29 de marzo al 10 de abril de 2023 c) Procesamiento de matriculas UARG: Desde 29 de marzo de 2023</p>	<p>DIR. DEPARTAMENTO DIR. CARRERA UARG UTIC ESTUDIANTE</p>
<p>MATRÍCULAS ORDINARIAS PARA ESTUDIANTES NUEVOS Y REPETIDORES DE PRIMER NIVEL</p> <p>Las matriculas de los estudiantes nuevos de primer nivel se realizan a través de: miespe.espe.edu.ec. El Director de Carrera mediante memorando remitirá a la Unidad de Admisión y Registro la información (estudiantes que pasaron a primer nivel para matrícula y NRC's), para preparar los bloques para que cada estudiante realice su matrícula vía web.</p> <p>Para el caso de estudiantes repetidores de asignaturas de primer nivel deben matricularse vía web.</p> <p>Nota: Al momento de registrar su matrícula, aceptan su cupo en la carrera.</p>	<p><u>Entrega de NRCs a la UARG: Hasta 24 de marzo de 2023.</u></p> <p><u>Matricula primer nivel nuevos: El 10 y 11 de abril de 2023</u></p> <p><u>Matricula de repetidores: 12 y 13 de abril.</u></p>	<p>DIR. CARRERA UARG</p>

ACTIVIDADES	FECHAS	RESPONSABLE/S
<p>MATRÍCULAS ORDINARIAS PARA ESTUDIANTES CON TERCERAS MATRÍCULAS</p> <p>Los estudiantes con tercera matrícula únicamente podrán cursar dichas asignaturas. Se tendrá en cuenta lo establecido en el Art. 105 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.</p> <p>El estudiante de tercera matrícula realizará su matrícula vía web, si existe algún inconveniente en la matrícula vía web, ingresará a: miespe.espe.edu.ec, opción Formularios Genéricos, y llenará el formulario "Tercera Matrícula", el cual deberá imprimirlo, firmarlo y entregarlo al Director de Carrera.</p>	<p>Matrícula vía web.</p> <p>a) Generación de formularios por parte de los estudiantes: Desde el 27 marzo hasta el 10 de abril de 2022</p> <p>b) Procesamiento de matrícula por UARG Desde el 27 de marzo hasta el 10 de abril</p>	<p>DIR. CARRERA UARG UTIC ESTUDIANTE</p>
<p>TRÁMITE DE LEVANTAMIENTO DE IMPEDIMENTOS ACADÉMICOS PARA MATRÍCULA EXTRAORDINARIA</p> <p><u>Recepción de solicitudes:</u> Los estudiantes dejan su solicitud de levantamiento de impedimento académico a los Directores de Carrera, quienes revisan la solicitud, emite el respectivo informe y lo envían a la Unidad de Estudios Presenciales o Unidad de Educación a Distancia/línea, según corresponda.</p> <p><u>Procesamiento y Levantamiento de impedimentos académicos en UEPR o UEDS:</u> Analizarán la información y procederá en caso que corresponda al respectivo levantamiento de los impedimentos académicos.</p>	<p><u>Solicitudes y envío a UEPR o UEDS:</u></p> <p>a) Recepción solicitudes de Levantamiento de impedimentos académicos; del 03 al 06 de abril 2023</p> <p>b) Procesamiento solicitudes de Levantamiento de impedimentos académicos: del 10 al 13 de abril 2023</p>	<p>ESTUDIANTE DIR. CARRERA UEPR UEDS</p>
<p>MATRÍCULAS EXTRAORDINARIAS</p> <p>Los estudiantes podrán matricularse en una o varias asignaturas. Únicamente se podrá añadir asignaturas, más no se podrá realizar cambios o eliminaciones en asignaturas ya matriculadas.</p> <p>El registro de matrícula se realizará vía web, si el estudiante tiene algún inconveniente ingresará a través de: miespe.espe.edu.ec; a la opción Formularios Genéricos, y llenará el formulario "Matrícula Extraordinaria", el cual deberá imprimirlo, firmarlo y entregarlo al Director de Carrera. Posteriormente recibirá un correo electrónico con la respuesta.</p>	<p><u>Matriculas vía web:</u> del 11 al 14 de abril 2023</p> <p>Generación de formularios por parte de los estudiantes: del 11 al 14 de abril 2023.</p> <p>Procesamiento por la UARG del 11 al 14 de abril de 2023.</p>	<p>UTIC ESTUDIANTE DIR. CARRERA UARG</p>
<p>MATRÍCULAS EXTRAORDINARIAS PARA ESTUDIANTES CON TERCERAS MATRÍCULAS</p> <p>Los estudiantes con tercera matrícula únicamente podrán cursar dichas asignaturas. Se tendrá en cuenta lo establecido en el Art. 105 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.</p> <p>Para el registro de matrícula el estudiante ingresará a: miespe.espe.edu.ec, por la opción Formularios Genéricos, y llenará el formulario "Tercera Matrícula", y continuará mediante Workflow. El estudiante deberá estar pendiente del registro en la opción "Alumno", si en su horario de clases ya se encuentra registrado.</p>	<p>a) Generación de formularios por parte de los estudiantes: del 11 al 14 de abril de 2023.</p> <p>b) Procesamiento de matrícula por UAR: del 11 al 14 de abril de 2023</p>	<p>DIR. CARRERA UARG UTIC ESTUDIANTE</p>
<p>TRÁMITE DE LEVANTAMIENTO DE IMPEDIMENTOS ACADÉMICOS PARA MATRÍCULA ESPECIAL</p>	<p><u>Solicitudes y envío a UEPR o UEDS:</u></p>	<p>ESTUDIANTE</p>

ACTIVIDADES	FECHAS	RESPONSABLE/S
<p><u>Recepción de solicitudes:</u> Los estudiantes dejan su solicitud de levantamiento de impedimento académico a los Directores de Carrera, quienes revisan la solicitud, emite el respectivo informe y lo envían a la Unidad de Estudios Presenciales o Unidad de Educación a Distancia/línea, según corresponda.</p> <p><u>Procesamiento y Levantamiento de impedimentos académicos en UEPR o UEDS:</u> Analizarán la información y procederá en caso que corresponda al respectivo levantamiento de los impedimentos académicos.</p>	<p><u>Recepción solicitudes de Levantamiento de impedimentos académicos:</u> del 14 y 17 de abril de 2023</p> <p><u>Procesamiento solicitudes de Levantamiento de impedimentos académicos:</u> Desde el 17 y 18 de abril de 2023.</p>	<p>DIR. CARRERA UEPR UEDS</p>
<p>MATRÍCULA ESPECIAL</p> <p>Los estudiantes que de acuerdo a lo determinado en el Art. 88 literal c del Reglamento de Régimen Académico emitido por el CES, requieren matrícula especial deberán presentar su solicitud (formato disponible en el https://uar.espe.edu.ec/formularios/) al Director de Carrera, acompañándola con la documentación de respaldo. El Director de Carrera, remitirá toda la documentación, señalando el o los NRC a los que debe matricularse el estudiante, al Vicerrectorado de Docencia, a fin de que lo remita al Consejo Académico, para que analice y resuelva.</p> <p>En caso de que la matrícula especial sea autorizada por el Consejo Académico, se remitirá a la Unidad de Admisión y Registro la resolución para proceder con el registro respectivo.</p>	<p>a) Presentación de solicitud por parte de los estudiantes a D. Carrera: Del 14 y 17 de abril de 2023.</p> <p>b) Entrega de solicitudes por parte de D. Carrera a Vicerrectorado de Docencia: Del 19 al 21 de abril de 2023.</p> <p>c) Registro de matrícula por la UARG: 24 de abril de 2023</p>	<p>ESTUDIANTE DIR. CARRERA VICERRECTORADO DE DOCENCIA CONSEJO ACADÉMICO UARG</p>
<p>REGISTRO DE CAMBIOS POR DIVISIÓN O CIERRE DE CURSO POR CAUSA INSTITUCIONAL</p> <p>No se considerará como matrícula extraordinaria, los cambios causados por división o cierre de paralelos / NRC por razones institucionales. El Director del Departamento solicitará la eliminación o cambio del NRC de los estudiantes, que deberán ser comunicados, y mediante memorando a la Unidad de Admisión y Registro solicitará que se proceda a registrar en el sistema académico según corresponda.</p> <p>El departamento es responsable de coordinar con la UEDS la actualización de los estudiantes en las aulas virtuales y comunicar a los mismos por medio de los Directores de Carrera.</p> <p>La UARG no tramitará cambios de NRC's no autorizados y tramitados a través de los Departamentos.</p>	<p><u>Verificación por parte de los departamentos del total de estudiantes por NRC y envío de solicitud a UARG:</u> del 11 al 14 de abril 2023.</p> <p><u>Registro en el sistema por parte UARG:</u> Hasta el 21 de abril de 2023.</p>	<p>DIR. DEPARTAMENTO UARG</p>
<p>PAGO DE ARANCEL DE MATRÍCULAS ORDINARIAS y EXTRAORDINARIAS POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES QUE PIERDEN GRATUIDAD</p> <p>Registro de pagos y legalización de matrícula ordinaria y extraordinaria</p> <p>Los estudiantes deben acercarse a cancelar los rubros de matrícula por pérdida de gratuidad únicamente mediante los canales oficiales</p>	<p><u>Matrícula Ordinaria, extraordinaria y excepcional</u> <u>Procesamiento U. Financiera para el pago:</u> del 17 y 18 de abril de 2023.</p> <p><u>Pago de estudiantes:</u> del 19 al 25 de abril de 2023</p>	<p>UTIC DIR. FINANCIERA ESTUDIANTE</p>

ACTIVIDADES	FECHAS	RESPONSABLE/S
<p>señalados en las agencias de las instituciones financieras determinadas por la Universidad.</p> <p>Eliminación de matrículas por no pago de rubros por pérdida de gratuidad</p>	<p>Legalización de matrícula 27 y 28 de abril de 2023.</p> <p>Eliminación de matrícula 2 y 3 de mayo de 2023.</p>	
<p>PAGO DE ARANCEL DE MATRÍCULA ESPECIAL POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES QUE PIERDEN GRATUIDAD</p> <p>Registro de pagos y legalización de matrícula especial</p> <p>Los estudiantes deben acercarse a cancelar los rubros de matrícula por pérdida de gratuidad únicamente mediante los canales oficiales señalados en las agencias de las instituciones financieras determinadas por la Universidad.</p>	<p>Matrícula especial <u>Procesamiento U. Financiera para el pago:</u> 25 de abril de 2023</p> <p><u>Pago de estudiantes:</u> 26 de abril 2023</p> <p>Legalización de matrícula 28 de abril de 2023</p>	<p>UTIC DIR. FINANCIERA ESTUDIANTE</p>
<p>ACTUALIZACIÓN DE LISTA DE ESTUDIANTES POR PARTE DE LOS DOCENTES</p>	<p>Actualización de listas por parte del docentes por asignatura</p> <p>28 de abril 2023.</p>	<p>UTIC DOCENTE/S ESTUDIANTE/S</p>
<p>INICIO DE CLASES</p>	<p>24 de abril 2023</p>	<p>COMUNIDAD UNIVERSITARIA</p>

NOTAS:

- El cambio de malla no se considera cambio de carrera.
- Los estudiantes con tercera matrícula, únicamente pueden matricularse en las asignaturas con tercera matrícula, por lo tanto no pueden tomar ninguna otra asignatura, tampoco la suficiencia del idioma extranjero.
- Revisar la malla del régimen a la que pertenece (créditos u horas) a fin de matricularse en las asignaturas que le correspondan de acuerdo a su malla y nivel.
- La Unidad de Admisión y Registro eliminará los registros de matrícula que no correspondan, lo cual no genera el derecho a solicitar matrícula en otro NRC para reemplazarlo.
- La matrícula para los estudiantes con pérdida de gratuidad se legaliza con el pago en las fechas establecidas y por los canales oficiales, o el registro del pago en tesorería de la universidad si el caso lo amerita, caso contrario el registro de matrícula será eliminado.